


FPV	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <hr/> No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-----------	---

11 DIC 2018

PROYECTO DE ORDENANZA N°

-CM-18

1099/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DETERMINA EL USO PEATONAL PARA CALLE GUARDAPARQUES EN BARRIOS LA CASCADA, PARQUE PEHUÉN Y PINAR DEL LAGO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal
Ordenanza 1747-CM-07

FUNDAMENTOS


La calle Guardaparques se encuentra en el límite de tres Juntas Vecinales: Pinar del Lago, La Cascada y Parque Pehuén, a la altura del km 5.800 del Oeste de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

A pesar de estar trazada como calle, nunca fue habilitada y consolidada como tal, teniendo incluso un arroyo que lo cruza, por lo que a lo largo de los años se fue transformando en una especie de "callejón", con un avanzado estado de abandono, vegetación descontrolada, y constante descarga de residuos de todo tipo. Es una zona mallinosa, por lo que también gran parte del año presenta cantidades de agua.

A partir de este diagnóstico es que los directivos de las tres Juntas Vecinales coinciden en la propuesta de llevar adelante un proyecto integrador, que permita recuperar ese espacio público que actualmente sufre total abandono. El objetivo es que pueda ser utilizado por los vecinos favoreciendo su carácter como "Paseo Peatonal y de Bicis", pero a su vez acompañado de un bello entorno natural.

Para los vecinos del área representaría un corredor valioso para conectar entre el sur y el norte: actualmente hay que hacer un rodeo importante por la calle la Cascada o en el otro sentido por calle Furman, y ambos caminos implican subidas considerables. Para un peatón o un ciclista, por ejemplo un niño que quiere ir a la escuela o a tomar el colectivo, este pasaje le permitiría hacerlo más rápido y con menor esfuerzo.

Es evidente también que no es tan necesario como calle para circulación de vehículos ya que los terrenos linderos tienen salida a las calles Huillín y Hurón. Por otra parte el rellenar con cantidad de camionadas de ripio afectaría al humedal. La conservación de los humedales es un factor primordial ya que los mismos cumplen funciones vitales para el ecosistema, filtrando las aguas que corren por él. Ninguno de estos barrios tiene red de cloacas por lo que claramente es el mallín el único responsable de la sanidad del agua que baja hasta el lago.

FPV	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
-----	-----------	--

Por último se ha visto que los vecinos frentistas de la calle Guardaparque han aprovechado el espacio en “desuso” para intereses propios, como estacionamiento vehicular, acopio de materiales o deshechos, etc.

Por lo expresado es que se propone :
convertir la calle Guardaparque en pasaje peatonal y ciclista. Urbanizarla con la infraestructura necesaria para tal fin. Conservar el corredor verde.

Para el diseño se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

- La transitabilidad
- El respeto al humedal
- La seguridad
- La diversidad de usuarios (niños, mayores, personas con discapacidad)
- La incorporación de aspectos recreativos mínimos, distintos a los otros espacios públicos cercanos.

Descripción de la propuesta:

Se propone la colocación de bolardas de hormigón para impedir el ingreso de vehículos automotores.

Se establece una senda peatonal/ciclista de entre 2 y 3 metros de ancho. En los ingresos esta senda es de ripio compactado para pasar a una pasarela elevada 35cm del suelo. La misma será hecha como las habituales en algunos rincones del Parque Nacional Nahuel Huapí.

La pasarela se eleva suavemente para superar el arroyo. Aquí se contemplará una baranda para que sea más seguro su paso.

Se propone la colocación de 7 farolas en el recorrido. En principio intentaremos incorporar el modelo “Bustillo” ya utilizado en el Centro Cívico de nuestra ciudad y que provee la Cooperativa de Electricidad Bariloche.

Se incorporan 3 sitios “de encuentro” que constan de bancos y papeleros.

Se señalizará con carteles en los ingresos indicando el carácter de pasaje peatonal/ciclista.


Se trabajará con especialistas en fauna y flora (CRUB-APN) para la recuperación del ecosistema a un estado natural original.


Se buscarán especies acuáticas o semi-acuáticas nativas que funcionen como remediación y filtro del arroyo.

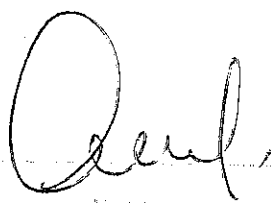
Se colocaran un par de juegos simples para niños.

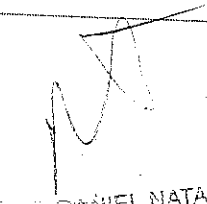
BiciCalle:

Proponemos sumar este pasaje al circuito de la BiciCalle (declarado de interés por la Municipalidad de Bariloche) ya que el mismo transita desde la Plaza Los Zorzales hacia el Este por la calle Hurón. Simplemente se la re-dirige por calle Del Huillín logrando así sumar este paseo, otorgándole riqueza al circuito.

FPV	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-----------	---


RAMÓN CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANA INES MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Concejales Ramón Chioconi , Ana Marks , Daniel Natapof- BLOQUE FPV -

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se determina el uso peatonal exclusivamente para la calle Guardaparques ubicada entre calles Foyel y calle Del Hurón correspondiente a los barrios La Cascada, Parque Pehuen y Pinar del Lago

Art.2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.